

Aprueban Transferencias Financieras del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a favor de diversas Entidades Públicas

DECRETO SUPREMO Nº 186-2006-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 de la Ley Nº 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, establece que los ingresos provenientes de la recaudación del mencionado impuesto, luego de deducido el porcentaje que conforme a Ley corresponda a la SUNAT, serán transferidos al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para que los utilice a través de la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERÚ y el Plan COPESCO Nacional (antes, Proyecto Especial Plan COPESCO), exclusivamente en el desarrollo de las actividades y proyectos a que se refiere el artículo 1 de dicha Ley, de acuerdo al Plan Anual y Desarrollo Turístico Nacional;

Que, para el cabal cumplimiento de las metas programadas en el referido Plan para el ejercicio presupuestal 2006, es necesario que el Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo transfiera recursos de la Unidad Ejecutora 004 Plan COPESCO Nacional, a favor de diversos gobiernos regionales, locales y otras entidades públicas, para la ejecución de proyectos vinculados al desarrollo turístico, recursos que se derivan de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios provenientes de la Ley Nº 27889, antes citada;

Que, según el Artículo 75 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley Nº 28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, las transferencias financieras de fondos públicos que se realizan entre pliegos presupuestarios del Sector Público sin contraprestación alguna, para la ejecución de actividades y proyectos institucionales respectivos de los pliegos del destino, se aprueban mediante Decreto Supremo, con refrendo del Ministro del Sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

De conformidad con el artículo 75 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley Nº 28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, la Ley Nº 27889 - Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2003-MINCETUR;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de Transferencias Financieras

Aprobar las transferencias financieras del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Unidad Ejecutora 004 Plan COPESCO Nacional), a favor de las entidades públicas

detalladas en el Anexo adjunto, que forma parte del presente Decreto Supremo, hasta por un monto de Diez Millones Trescientos Cincuenta Mil Ochocientos Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10 350 804,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para ser destinados a la ejecución de los proyectos incluidos en el vigente Plan de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Comercio Exterior y Turismo y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

	PROYECTO	TRANSFERENCIA FINANCIERA S/.	ENTIDAD DE DESTINO
1	Mejoramiento de la Infraestructura Actual y Conservación del Monumento Cuarto del Rescate de la Ciudad de Cajamarca, provincia de Cajamarca - Cajamarca	553,696	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
2	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Puno	222,450	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
3	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Arequipa	191,307	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
4	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Cusco	127,538	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
5	Mejora de la Orientación Turística	117,157	GOBIERNO

	Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Madre de Dios		REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
6	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Apurímac	62,286	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
7	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Moquegua	43,007	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
8	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Tacna	31,143	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
9	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Huancavelica	269,906	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
10	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Junín	216,518	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
11	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Pasco	212,069	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO
12	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Ayacucho	167,579	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
13	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Ica	77,117	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
14	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Cajamarca	17,796	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
15	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región La Libertad	170,546	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

16	Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región San Martín	87,019	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
17	Acondicionamiento Turístico del Monumento Arqueológico de Chan Chan, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo - La Libertad	755,040	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
18	Acondicionamiento Turístico del Entorno Urbano - Arquitectónico Tradicional en Leymebamba - Valle del Alto Utcubamba	476,805	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEYMEBAMBA
19	Reconstrucción de la Arquitectura Tradicional en el Distrito Turístico de la Jalca en el Valle Alto Utcubamba	500,000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JALCA
20	Acondicionamiento Turístico y Arquitectura Tradicional Localidad de María - Valle del Alto Utcubamba	500,000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍA
21	Puesta en Valor de la Arquitectura Tradicional y Acondicionamiento Turístico del Pueblo Histórico de Tingo en el Valle del Alto Utcubamba	500,000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO
22	Recuperación del Pueblo Turístico de San Bartolo en el Valle del Alto Utcubamba	500,000	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
23	Desarrollo Forestal en Zonas Turísticas del Alto Utcubamba mediante una Señalización Ecológica y Turística	648,930	INRENA
24	Recuperación del Centro Histórico de la Ciudad de Chachapoyas	906,047	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
25	Remodelación y Puesta en Valor del Complejo Termal de la Juventud ubicado en el Balneario de Churín, distrito de Pachangará	869,192	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

26	Mejoramiento de la Imagen de la Ciudad Fronterizas de Aguas Verdes	250,000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
27	Mejoramiento de la Imagen de la Ciudad Fronteriza de Aguas Verdes	250,000	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
28	Mejoramiento de las Vías de Acceso al Centro Arqueológico de Caral - Supe	777,656	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
29	Mejoramiento del entorno Urbano Monumental del Cuarto del Rescate Cuadra 10 Jr. El Comercio y Cuadra 6 del Jr. Belen, provincia de Cajamarca - Cajamarca	850,000	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
	TOTAL TRANSFERENCIA FINANCIERA	10,350,804	